

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga - Santander

ACCIÓN DE TUTELA

Correo Electrónico: j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 1862.

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Señores

PERIÓDICO WEB CORRILLOS!

Carrera 33 No. 86 – 144 Int. 1501 Torre 1 / Cel. 3053790581 Bucaramanga –S/der-

REF .:

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE:

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ PERIÓDICO WEB CORRILLOS!

ACCIONADOS: RADICADO:

68001 40 03 004 2019 00273 00

Comedidamente me permito transcribirle el aparte pertinente de la providencia proferida en la fecha y dictada dentro de la acción constitucional de la referencia, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

'PRIMERO: AVOCAR la presente acción de tutela instaurada por RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ contra PERIÓDICO WEB CORRILLOS! contra COOMEVA E.P.S. SEGUNDO: CORRASE traslado a la parte accionada del escrito de la presente acción de tutela, para que en el término improrrogable de DOS (2) DIAS, siguientes al recibo de la comunicación, en ejercicio de su derecho a la defensa se pronuncie sobre los hechos referidos en el libelo genitor. Envíesele copia del escrito de tutela junto con sus anexos. (...)".

Al responder, favor ditar integramente el número de radicado de la referencia.

Atentamente

JUAN FELIPE SACCEDO ROA

Secretario



Scanned by CamScanner

Señor
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
E.S.D.

Ref: Acción de tutela

Accionante: RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ

Accionado: CORRILLOS!

RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, me permito presentar acción de tutela en contra del medio de comunicación virtual "CORRILLOS!" por violación a mis derechos fundamentales a la dignidad humana, a la honra y al buen nombre.

HECHOS

PRIMERO. Me desempeño como alcalde de Bucaramanga para el período 2016-2019.

SEGUNDO. El 04 de abril de 2019, el periódico web CORRILLOS! Publicó un articulo titulado "Rodolfo Hernández despide a la Tesorera del Municipio por no cumplir orden ilegal" en el cual realiza críticas y comentarios ofensivos en mi contra.

TERCERO. El artículo puede ser consultado en el siguiente enlace:

CUARTO. Desde el propio título de la columna se observa que su único ánimo es dañar mi imagen pública y <u>calumniarme</u>, pues "Rodolfo Hernández despide a la Tesorera del Municipio por no cumplir orden ilegal" está afirmando que cometí dos prevaricatos:

- a. El primer prevaricato sería la orden ilegal que supuestamente di a la tesorera.
- b. El segundo prevaricato sería despedirla por no cumplir esa orden ilegal.

QUINTO. En el texto del artículo, se lee lo siguiente:

Rodolfo Hernández despide a la Tesorera del Municipio por no cumplir orden ilegal

En un nuevo escándalo por irregularidades administrativas podría convertirse la decision del alcalde de Bucaramanga, Rodolfo Hernandez Suárez de solicitarle la renuncia a la Tesorera del Municipio, Jackeline Martinez Rodriguez.

Corrillos pudo establecer con una fuente de la propia Tesorería, que esta mañana Hernández Suarez le solicitó la renuncia a la funcionaria por no haber cumplido su orden de girarle al Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) los recursos de la Sobretasa Ambiental que se recibieron de más por concepto de actualización catastral, la misma que fue declarada ilegal por un juez de la republica.

La señora Martinez Rodriguez decidio negarse a la orden impartida por el alcalde, basado en el hecho que esos \$20 mil millones que los contribuyentes bumangueses pagaron de mas, debian entregarse a la Corporación Autonoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y no al AMB, según lo estableció un fallo del Consejo de Estado.

Cabe mencionar que sobre la decisión del Consejo de Estado de eliminar las funciones de autoridad ambiental del AMB, el alcalde Hernández ha estado **renuente a aceptaria**.

De hecho, pese a la aclaración hecha el pasado mes de febrero por el maximo tribunal de lo contencioso, en el que queda en firme el fallo y la CDMB vuelve a tener injerencia en la zona urbana de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta; Hernández ha querido 'jugarle sucio' a la sentencia, girándole los recursos al AMB.

En tal sentido, la decision de la Tesorera de no girarle al Area Metropolitana de Bucaramanga dichos recursos, genero la ira del alcalde, quien de inmediato le exigio su salida del gobierno. La funcionaria entregaria su carta de dimision este medio dia.

Producto de esas **decisiones que rayan con lo legal**, han salido de la administracion varios jeles de despacho. Hace un mes se registro el despido del Director de Transito de Bucaramanga, German Torres Prieto, por negarse a firmar un contrato para la actualización de la red semaforica -considerado ilegal por el propio funcionario- contrato se ejecutaria con la Sociedad Colombiana de Ingenieros a lo que él sugirio que era imposible, toda vez que la SIC no cumple con la experiencia en red semaforica.

Esta nueva situacion complica aún mas la gobernabilidad en Bucaramanga, salpicada por graves actos de corrupción

Hasta el momento la Tesorera Martinez Rodriguez no se ha manifestado al respecto de su dimision.". (Negrillas y subrayas fuera del texto original)

SEXTO. La totalidad de la columna está llena de acusaciones en mi contra que no cuentan con fundamento y hieren mi buen nombre. Veamos:

Texto de la columna	Reproche
Corrillos pudo establecer con una fuente de la	Desde el principio de la columna están
propia Tesorería	confesando que sus acusaciones se basan en
No. 100 EX Lan	meras habladurías, "chismes" de la tesorería.
The term beautiful and the state of the stat	No tienen una fuente seria, ni pruebas que
A THE STATE AND A STATE OF THE PARTY OF THE	respalden sus calumnias.
Por no haber cumplido su orden de girarle al	Presentan de manera inexacta la información,
Area Metropolitana de Bucaramanga (AMB) los	dando a entender que mi actuación es
recursos de la Sobretasa Ambiental que se	contraria a la ley pese a que tengo todos los
recibieron de más por concepto de	soportes de la legalidad de mi actuar.
actualización catastral, la misma que fue	Reitero que es inexacto y que induce a error a
declarada ilegal por un juez de la república	la ciudadanía, con el único objetivo de
sobre la decisión del Consejo de Estado de	sustentar su falsa idea de que doy órdenes
eliminar las funciones de autoridad ambiental	ilegales.
del AMB, el alcalde Hernández ha estado	· 是,中国经济。
renuente a aceptarla.	
Hernández ha querido 'jugarle sucio' a la	Me injuria al decir que le juego sucio a la
sentencia, girándole los recursos al AMB	justicia, cuando hasta el momento ninguna
	autoridad judicial o administrativa
la decisión de la Tesorera de no girarle al Área	Se me acusa de dos prevaricatos:
Metropolitana de Bucaramanga dichos	- Uno, por expedir una orden ilegal.
recursos, generó la ira del alcalde, quien de	- Otro, por ordenar la salida de una persona
inmediato le exigió su salida del gobierno	que no quiere cumplir una orden ilegal.
	Estas acusaciones son calumniosas y no
- sale has by stageth on a dayler way	cuentan con ningún respaldo probatorio. Los
Company of the second s	autores no señalan sentencia judicial que me
	condene por esos delitos y no muestran
	prueba si quiera sumaria que fundamenten sus
Light and the second se	calumnias. Me está acusando de tomar decisiones ilegales.
decisiones que rayan con lo legal	Me esta acusando de tomai decisiones negales.
Commence of the second second second	El escritor de la columna olvida que los actos
	administrativos se presumen legales hasta que
	la jurisdicción de lo contencioso administrativo
	declare lo contrario. Hasta el momento, ningún
	juez ha revocado estas decisiones.
la gobernabilidad en Bucaramanga, salpicada	
por graves actos de corrupción	mi gobierno está "salpicado por graves actos
por graves actos de corrupcion	de corrupción" sin especificar cuáles, cuándo,
	de corrupcion, sin especifical cuales, cuardo,

Hasta el momento la Tesorera Martinez Rodríguez no se ha manifestado al respecto de su dimisión dónde o en que consistieron. Es decir que no está ejerciendo legitimo control ciudadano, sino que solamente quiere que la gente tenga en su cabeza que mi gobierno es corrupto. Aqui reiteran que su columna se basa en simples habladurías y que la supuesta victima ni siquiera se ha quejado.

- **SÉPTIMO.** La columna no se encuentra amparada por el derecho a la libre expresión o la libre prensa de "CORRILLOS!", pues se extralimitan en el ejercicio de estos, en los términos de la sentencia T-277 de 2015 toda vez que la información no es tratada con cuidado, veracidad o imparcialidad, es evidente el ánimo de dañar, hacen análisis infundados y afirman responsabilidades antijurídicas. Ahondaré más este tema en el aparte de fundamentos jurídicos.
- **OCTAVO.** Los derechos a la honra y al buen nombre, de acuerdo con la Corte Constitucional, se refieren a la opinión que tienen los demás sobre un individuo. El artículo me acusa de conductas disciplinables y hasta punibles. <u>Todo ello sin respaldarse en fallos judiciales ni presentar ninguna prueba</u>, por lo cual considero gravemente mancillados esos derechos.
- **NOVENO.** El artículo tiene un amplio alcance en el ámbito local, pues CORRILLOS cuenta con 4662 seguidores en Facebook y 2493 en Twitter al momento de la redacción de esta tutela.
- **DÉCIMO.** Tengo una hoja de vida intachable por temas de corrupción y mi gestión como alcalde es conocida nacionalmente por su lucha contra la politiquería, así que me veo seriamente afectado por los comentarios maliciosos del artículo de CORRILLOS que intentan manchar mi imagen.

PRETENSIONES

- **PRIMERO.** Se protejan mis derechos fundamentales a la honra y al buen nombre que han sido vulnerados por "CORRILLOS!".
- **SEGUNDO.** Se ordene al periódico "CORRILLOS!" retirar de su página web el articulo "Rodolfo Hernández despide a la Tesorera del Municipio por no cumplir orden ilegal".
- **TERCERO.** Se ordene a periódico "CORRILLOS!" publicar un artículo de rectificación con alcance al mismo número de personas que el artículo ofensivo.
- **CUARTO.** Se inste al periódico "CORRILLOS!" a no volver a admitir la publicación de artículos ofensivos y sin respaldo probatorio, cuyo único fin es dañar la honra de las personas.

FUNDAMENTO JURÍDICO Y CONCEPTO DE LA VIOLACIÓN

Sobre el derecho al buen nombre y a la honra:

Sentencia T-277 de 2015: "Esta Corporación no ha hecho una separación categorica del significado y contenido de los derechos a la honra y al buen nombre, pues los mismos se encuentran en una relación estrecha y la afectación de uno de ellos, por lo general, acarrea una lesion al otro. Bajo este entendido, se ha manifestado que el derecho al buen nombre cobija la reputación, mientras que la honra se estructuraria en torno a la consideración que toda persona merece por su condición de miembro de la especie humana. De otra parte, se ha vinculado el derecho al buen nombre a las actividades desplegadas de forma pública por alguien. Sosteniendose que el mismo integraria la

valoración que el grupo social hace de sus comportamientos públicos. En cambio, el derecho a la honra se ha utilizado para referirse a aspectos más relacionados con la vida privada de las personas y a su valor intrinseco."

Sentencia T-276 de 2015: Esta Corporacion ha afirmado que "[E]l buen nombre ha sido entendido (...) como la reputacion, o el concepto que de una persona tienen los demás y que se configura como derecho frente al detrimento que pueda sufrir como producto de expresiones ofensivas o injuriosas o informaciones falsas o tendenciosas..."

Como se observa, los derechos a la honra y al buen nombre están directamente relacionados con la percepción que otras personas tienen sobre el titular. Puede decirse que responden a la pregunta ¿qué opinan los demás de mí?

Entonces, cuando un medio de comunicación se vale de su amplio poder de difusión para acusarme de conductas disciplinables y punibles, está vulnerando la valoración que el grupo social hace de mis comportamientos y reduciendo mi valor intrínseco como ciudadano, como persona humana y como alcalde.

Sobre el derecho a la libre expresión de los periodistas y los medios de comunicación:

Sentencia T-277 de 2015: En cuanto a la comunicación de informaciones sobre procesos penales y actos constitutivos de delito, se puede establecer que: (i) esta debe ser tratada con cuidado y diligencia adicionales, especialmente en terminos de veracidad e imparcialidad, (ii) sin embargo, el nivel de diligencia exigido a los medios de comunicación no implica una obligación de usar lenguaje tecnico ni de asumir un manejo particular del lenguaje coloquial, salvo que no hacerlo implique mala intención y animo de dañar; (iii) el medio de comunicación debe abstenerse de hacer analisis infundados, pues ello puede generar vulneraciones a derechos fundamentales, (iv) al informar sobre situaciones que involucren procesos de naturaleza penal, el medio de comunicación debe abstenerse de afirmar la responsabilidad de los sujetos involucrados, hasta tanto exista una sentencia condenatoria ejecutoriada.

Los requisitos para que los medios de comunicación puedan ejercer su derecho a la fibre expresión no se dan en este caso pues:

- No trataron la información con cuidado: es evidente teniendo en cuenta que se contradicen: empiezan diciendo que despedí a la trabajadora y luego cambian la versión para decir que le pedí la renuncia. Además, aceptan que ni siquiera han hablado con la presunta víctima para preguntarle qué fue lo que pasó, sino que basan su columna en habladurías de gente no identificada que supuestamente trabaja en la Tesorería. Queda claro que tratan la información de forma descuidada y sin el esfuerzo que requiere el buen periodismo.
- No trataron la información con veracidad: todo lo que dicen es falso y no presentan prueba si quiera sumaría para intentar probar su veracidad.
- No trataron la información con imparcialidad: la parcialización en mi contra es evidente al decir que estoy "jugando sucio" y que mi gestión está salpicada por "graves actos de corrupción". También se evidencia la parcialización al haberse quedado solo con una versión de la historia y no haber indagado por los verdaderos motivos que dirigieron mi actuar, pues jamás intentaron contactarme a mi o a ningún miembro de mi equipo de trabajo para preguntarnos nuestro lado de la noticia.
- Sí hay mala intención y ánimo de dañar: se evidencian con frases como "jugarle sucio"
 y "salpicado por graves escándalos de corrupción" y todas las demás injurias y calumnias que dirigen en mi contra sin fundamento. Además, el hecho de que publiquen una noticia basada solamente en habladurías, sin fuentes serias y sin

- verificar el otro lado de la historia, muestra que el objetivo no era informar a la ciudadania sino dañar mi imagen.
- No se abstienen de hacer análisis infundados: llegan a conclusiones propias sobre mis fines y voluntades, declarando cuál era el fin de mi actuar sin siquiera preguntarme qué tengo que decir al respecto.
- Me acusan de diversas conductas punibles y disciplinables sin que existan fallos en mi contra.

ANEXOS Y PRUEBAS

- Copia del artículo "Rodolfo Hernández despide a la Tesorera del Municipio por no cumplir orden ilegal", publicada en el periódico CORRILLOS! el 04 de abril de 2019.

NOTIFICACIONES

Al periódico CORRILLOS! Se le puede notificar en la Cra. 33 #86-144, Int. 1501 Torre 1, Bucaramanga, Santander y al correo electrónico

Al suscrito se le puede notificar en la calle 35 No. 10 - 43 Alcaldia Municipal de la ciudad de Bucaramanga, piso 5, Despacho del alcalde.

Atentamente:

RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ C.C. No. 5.561.779 de Bucaramanga

codolfo Hernández despide a la Tesorera del Municipio por no cumplir orden ilegal

O 4 abril, 2019



En un nuevo escándalo por irregularidades administrativas podría convertirse la decisión del alcalde de Bucaramanga, Rodolfo Hernández Suárez de solicitarle la renuncia a la Tesorera del Municipio, Jackeline Martínez Rodríguez.

Corrillos pudo establecer con una fuente de la propia Tesorería, que esta mañana Hernández Suárez le solicitó la renuncia a la funcionaria por no haber cumplido su orden de girarle al Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) los recursos de la Sobretasa Ambiental que se recibieron de más por concepto de actualización catastral, la misma que fue declarada ilegal por un juez de la república.

La señora Martínez Rodríguez decidió negarse a la orden impartida por el alcalde, basado en el hecho que esos \$20 mil millones que los contribuyentes bumangueses pagaron de más, debían entregarse a la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y no al AMB, según lo estableció un fallo del Consejo de Estado.

Cabe mencionar que sobre la decisión del Consejo de Estado de eliminar las funciones de autoridad ambiental del AMB, el alcalde Hernández ha estado renuente a aceptarla.

De hecho, pese a la aclaración hecha el pasado mes de febrero por el máximo tribunal de lo contencioso, en el que queda en firme el fallo y la CDMB vuelve a tener injerencia en la zona urbana de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta; Hernández ha querido 'jugarle sucio' a la sentencia,

rándole los recursos al AMB.

En tal sentido, la decisión de la Tesorera de no girarle al Área Metropolitana de Bucaramanga dichos recursos, generó la ira del alcalde, quien de inmediato le exigió su salida del gobierno. La funcionaria entregaría su carta de dimisión este medio día.

Producto de esas decisiones que rayan con lo legal, han salido de la administración varios jefes de despacho. Hace un mes se registró el despido del Director de Tránsito de Bucaramanga, Germán Torres Prieto, por negarse a firmar un contrato para la actualización de la red semafórica –considerado ilegal por el propio funcionario- contrato se ejecutaría con la Sociedad Colombiana de Ingenieros a lo que él sugirió que era imposible, toda vez que la SIC no cumple con la experiencia en red semafórica.

Esta nueva situación complica aún más la gobernabilidad en Bucaramanga, salpicada por graves actos de corrupción.

Hasta el momento la Tesorera Martínez Rodríguez no se ha manifestado al respecto de su dimisión.

(/#facebook) (/#twitter) (/#google_plus) (/#whatsapp) (/#linkedin) (/#email) (/#telegram) (/#print)

Etiquetas:

Actualización Catastral (http://corrillos.com.co/tag/actualizacion-catastral/)

AMB (http://corrillos.com.co/tag/amb/)

Bucaramanga (http://corrillos.com.co/tag/bucaramanga/)

CDMB (http://corrillos.com.co/tag/cdmb/)

Rodolfo Hernández (http://corrillos.com.co/tag/rodolfo-hernandez/)

Retratos habiados (http://corrillos.com.co/2019/04/04/retratos-

0 4 abril, 2019 Q 0

Los vagos de Santander (http://corrillos.com.co/2019/04/04/los-vagos-de-O 4 abril 2019 Q 0

SIGUENOS

à · 110

y , 2,493

f + 4,662

G+ 503 Seputa

PUBLICIDAD

Q

ENTRADAS RECIENTES

Video/Les des opositores a Rodolfo Hernández que buscan el poder local (http://corrillos.com.co/2019/04/08/video-los-dos-opositoresa-rodolfo-hernandez-que-buscan-el-poder-local/)

@ 8abril 2019

Estos serán los empleos más solicitados en los próximos dos años según Page Group (http://corrillos.com.co/2019/04/08/estos-seran-los-empleos-mas-solicitados-en-los-proximos-dos-anos-segun-page-group/)

@ 8abril 2019

Venezuela honrará compromisos petroleros con Cuba pese a "ataque del capitalismo" (http://corrillos.com.co/2019/04/08/venezuela-honrara-compromisos-petroleros-con-cuba-pese-a-ataque-del-capitalismo/)

@ 8abril 2019

Estas serán las acciones de la Dian contra el contrabando de café en Colombia (http://corrillos.com.co/2019/04/08/estas-seran-las-acciones-de-la-dian-contra-el-contrabando-de-cafe-en-colombia/)

@ 8 abril, 2019

El llamado del procurador sobre ética en los funcionarios del sector público (http://corrillos.com.co/2019/04/08/el-llamado-del-procurador-sobre-etica-en-los-funcionarios-del-sector-publico/)

@ 8 abril, 2019

PUBLICIDAD

SÍGUENOS

Superlytores

f + 4,662

y , 2,413

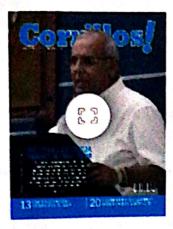
G+ > 503 Seguidore

PUBLICIDAD

PUBLICIDAD

comitios.com.co/2019/04/04/rodoifo-hernandez-despide-a-la-tesorera-del-municipio-por-no-cumplir-orden-ilegal/

3/5



1

Powered by

Publish for Free

PUBLICIDAD

CATEGORÍAS

(494)
(458)
(345
(602
(70
(4)
(15)
(402)
(603)
(442)
(9)
(517)
(8)
(47)
(916)

PUBLICIDAD

MOS ARTÍCULOS

Video/ Los dos opositores a Rodolfo Hernández que buscan el poder local (http://corrillos.com.co/2019/04/08/video-los-dos-opositores-a-rodolfo-hernandez-que-buscan-el-poder-local/)

Estos serán los empleos más solicitados en los próximos dos años según Page Group (http://corrillos.com.co/2019/04/08/estos-seran-los-empleos-mas-solicitados-en-los-proximos-dos-anos-segun-page-group/)

Venezuela honrará compromisos petroleros con Cuba pese a "ataque del capitalismo" (http://corrillos.com.co/2019/04/08/venezuela-honrara-compromisos-petroleros-con-cuba-pese-a-ataque-del-capitalismo/)

Estas serán las acciones de la Dian contra el contrabando de café en Colombia (http://corrillos.com.co/2019/04/08/estas-seran-las-acciones-de-la-dian-contra-el-contrabando-de-cafe-en-colombia/)

El llamado del procurador sobre ética en los funcionarios del sector público (http://corrillos.com.co/2019/04/08/el-llamado-del-procurador-sobre-etica-en-los-funcionarios-del-sector-publico/)

ACERCA DE NOSOTROS

Corrillos hace parte de un grupo de medios independientes, especializado en temas públicos, políticos y electorales, que produce información imparcial, veraz y de análisis

Corrillos web, Revista Corrillos y Corrillos TV, emiten desde Bucaramanga, Colombia.

MANTÉNGASE CONECTADO

Cra. 33 #86-144, Int. 1501 Torre 1, Bucaramanga, Santander

Cel. 305 3790581 - Email: admin@corrillos.com.co

f G+ 💆 🛗

(http://www.decom/

COPYRIGHT 2017 corrillos.com.co - Diseñado por Comsoft